

SECRETARIA
A despacho, para que se sirva proveer sobre el anterior escrito.

Cali, 28 de enero de 2022

La Secretaria

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
RAD. 2015-00101-00
Santiago de Cali, veintiocho de enero de dos mil veintidós.

Visto el anterior escrito, el juzgado,

DISPONE:

Hágasele saber al peticionario, que el título solicitado debe ser cancelado a la parte que le fue retenido, esto en virtud a la terminación del proceso.

NOTIFIQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
Juez

Lm

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO No. _____ LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE LA SECRETARIA
--

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **346f60685da8a5dd4fe57bd0bbad2e11c386f7ae8457b66fc716285ffb426a53**

Documento generado en 10/02/2022 11:33:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>